



Asamblea General

Distr. limitada
22 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 28 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Sudáfrica*: proyecto de resolución revisado

Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, 67/142, de 20 de diciembre de 2012, 68/136, de 18 de diciembre de 2013, y 69/144, de 18 de diciembre de 2014, relativas a la proclamación, los preparativos y la celebración del Año Internacional de la Familia y de sus aniversarios 10º y 20º,

Reconociendo que los preparativos y la celebración en 2014 del 20º aniversario del Año Internacional brindaron una buena oportunidad para seguir creando una mayor conciencia de los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación sobre las cuestiones relacionadas con la familia a todos los niveles y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también los esfuerzos realizados por los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a fin de alcanzar los objetivos que guían los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en los planos nacional, regional e internacional,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reconociendo además que sigue siendo importante prestar la debida consideración al fomento del desarrollo de políticas relativas a la familia en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014²;

2. *Alienta* a los gobiernos a que sigan haciendo todo lo posible por lograr los objetivos del Año Internacional y de sus procesos de seguimiento, y a elaborar estrategias y programas para fortalecer la capacidad nacional a fin de atender las prioridades nacionales relacionadas con la familia;

3. *Reconoce* la importancia que siguen teniendo las políticas y los programas orientados a la familia como parte de un enfoque integrado, amplio e inclusivo del desarrollo sostenible y como un instrumento importante para luchar contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad;

4. *Reconoce* que la familia desempeña una función esencial en el desarrollo social y que como tal debe fortalecerse, atendiendo a los derechos, las capacidades, las responsabilidades, las necesidades y las dificultades de sus miembros;

5. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes a fortalecer la elaboración de políticas sobre la familia en sus iniciativas en curso para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. *Alienta* a los gobiernos a que presten apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Relacionadas con la Familia;

7. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe, en su septuagésimo tercer período de sesiones, sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros, organismos y órganos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas a que tengan en cuenta el papel que desempeña la familia como contribuyente al desarrollo sostenible, y alienta a los Estados Miembros a que sigan proporcionando información sobre sus actividades, incluidas las buenas prácticas, en apoyo de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento;

9. *Decide* examinar la cuestión “Implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento” en su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia” del tema titulado “Desarrollo social”.

¹ Resolución 70/1.

² A/70/61-E/2015/3.